RESOLUCION R-Nº 24 6 1-20 24



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 27 DIC 2024

Expte. Nº 16.319/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 2400-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorrogó la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI Nº 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedras de Procesos Sociales de América I y II de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Carrera de Antropología, a cargo del Prof. Adjunto Dr. Daniel Medardo ONTIVERO y la Prof. Titular, Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUE el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTI-GACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo resolvió prorrogar la designación del Prof. CHIRENO, afectado a la cátedra de Política Educacional de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, bajo la responsabilidad del Prof. David GUTIÉRREZ y del Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, mientras se encuentre bajo la supervisión de sus autoridades y tutores, quienes certifican y firman su cumplimiento de tareas.

QUE dicha prorroga comprende el período a partir del 1º de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI Nº 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en las Cátedra de Política Educacional de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, bajo la responsabilidad del Prof. David GUTIÉRREZ, y el Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, mientras se encuentre bajo la supervisión de sus autoridades y tutores.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesa dos. Cumplido, siga a DIRECCIÓN-GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universided Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA